



Des reales.

SELLO TERCERO. DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.



Manuel Suarez a nombre del Sr. Don Manuel Vidaurne Oydor Decano de la Al. Aud. del Cuzco, y en virtud de su poder que publicam.º exers.º, en la mejor forma de dño, digo: que al del Sr. mi parte conviene se le de testimonio de la adpunta Cedula, devolviendosele el original del que no puede desprenderse. En tanto A. N. S. pido y suplico, se sirva mandar conforme al contenido, por ser de justicia &c.

Por mi procurador  
Man. Vidaurne

Como lo pido con creacion de firma y fecha  
23 de 1818 -  
Villafuente

Proveydo, y firmado por el Sr. Juanques de Villafuente del orden de Santiago teniente Coronel del Regimiento de Caballeria del Valle de Carabeyllo, y Alc. ordin. de esta Ciudad, y su Tronidicion por su Magestad en el dia de esta fecha -

CA-AD3  
CAJ 14  
DOC 1706  
F 4

A. N. S. José María de la Rosa



En el mismo dia de la fha del Decreto de la bud-  
ta, cite para lo que se manda en el, al s.<sup>to</sup>  
D. Jose Manuel Blanco de Ascona, setor-  
den de Alcantara, Regidor perpetuo de  
esta Ciudad, y Sindico Procurador Gen.  
en ella, en su persona doy fee



Rora  
